POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 192 de la Ley 100 de 1993, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, Decretos Nacionales 780 y 1083 de 2015, 1427 de 2016, 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO estará vacante definitivamente a partir del día 1 de abril de 2024, con ocasión de la terminación del período de su titular.

Que la Ley 1797 de 2016, establece:

" ***ARTÍCULO 20. NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.*** *Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde.* "

Que las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud, prevé disposiciones en relación con el nombramiento y reelección de gerentes de Empresas Sociales del Estado - ESE.

Que, Mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único

Reglamentario, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que, mediante la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, estableció las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, de carácter Nacional o territorial.

Que después de verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Decreto Ley 785 de 2005, para desempeñar el cargo de gerente en una empresa Social del Estado ubicada en un Municipio de sexta categoría como el Municipio de San Jerónimo, se encuentra que la enfermera JENIFFER URIBE BERMUDEZ **cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigida, según lo certifica el secretario de gobierno.**

Que por esta razón, se solicitó apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **la evaluación de competencias comportamentales, que en comunicado con radicado : 20241010153471 de Fecha: 12/03/2024** remitió **Informe de Competencias de los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, donde se consigna concepto favorable, en documento que forma parte integrante de la presente.**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO. Nombrar a la enfermera JENIFFER URIBE BERMUDEZ, identificada con CC. 1.036.619.972 en el cargo de GERENTE Código 085 Grado salarial 01, de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, a partir del 1º de Abril de 2024, y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones y asignación salarial corresponderán a las estipuladas en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, a la enfermera, JENIFFER URIBE BERMUDEZ, con CC. 1.036.619.972, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto No. 648 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. *Comunicación y término para aceptar el nombramiento.*

PARÁGRAFO: Aceptado el nombramiento, la designada, deberá tomar posesión del empleo a partir del 1 de abril de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente decreto a la Empresa Social del Estado a la Secretaría Seccional de Salud del Departamento de Antioquia y la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y ordénese su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Manuel Rodriguez Acevedo Cargo: Secretario de Gobierno Firma:	Nombre: Marcela Tamayo Cargo: Asesora Jurídica Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma:

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

NIT 890.920.814-5

200.07.11

San Jerónimo, 16 de marzo de 2024

AUTO DE COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha 16 de marzo del año 2024, se comunica personalmente a la señora JENIFFER URIBE BERMUDEZ, con CC. 1.036.619.972, del contenido del acto administrativo, decreto Municipal Nº. 032 del mes de marzo del año 2024, por medio del cual, se nombra en el cargo de GERENTE de la Empresa Social del Estado Hospital San Luis Beltrán del Municipio de San Jerónimo

FIRMA NOMBRADO.

DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO
NOMBRE DE QUIEN COMUNICA